



Dos usuarias son atendidas por sendas profesionales en una farmacia.

ALBERTO DOMÍNGUEZ

## Los farmacéuticos denuncian el “caos” que provoca la reforma sanitaria

El nuevo decreto altera la dispensación de los genéricos, seis meses después del último cambio • El 70% de las boticas, beneficiadas por las nuevas aportaciones al Estado

Ana Vives Casas / HUELVA

Un paso para delante y otro para atrás. Es lo que les toca dar a los farmacéuticos para adaptarse a nueva regulación. En su día, el Real Decreto 9/2011 eliminó, a la hora de dispensar una prescripción por principio activo, la discriminación entre medicamentos genéricos y de marca, siempre que éstos estuvieran a precio menor. De nada sirvieron los cambios introducidos entonces, puesto que ahora un nuevo decreto (el Real Decreto 16/2012) supone volver a empezar. Y de ahí, que los farmacéuticos denuncien la situación “caótica” que viven y la que les hacen pasar a los pacien-

tes “que desconfían continuamente de los medicamentos”.

Ese es el punto que de nuevo “desconcierta” al sector, según el presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos, Francisco Peinado, que entiende que el nuevo texto regulador es “inaplicable porque vuelve a cambiar lo que ya habíamos cambiado hace tan solo seis meses”. Hasta ahora, el Ministerio establecía periódicamente lo que se llama el “precio menor”, que es el que debía tener en cuenta el boticario al vender un medicamento recetado por principio activo. El “precio menor” era siempre el más barato del mercado, sino que se llama así al listado de precios aprobado por el

Gobierno para la prescripción de los principios activos. Pero la nueva redacción cambia el concepto de “precio menor” por el de “precio más bajo”. Es decir, que ahora el farmacéutico ya no podrá elegir entre un conjunto de medicamentos, sino que tendrá que vender el del precio más bajo, “que

puede variar continuamente, con los consiguientes problemas de actualización”, según Peinado ya que puede llegar a provocar problemas de almacenaje de stock en las farmacias. Ante ello, se espera que “la Administración sea clara y fije unas pautas concretas que no desorienten a los pacientes, como está pasando hoy en día”.

Ha pasado más inadvertido, pero ese mismo decreto por el que por primera vez los pensionistas tendrán que pagar parte de las medicinas y que dejará sin asistencia no urgente a los *sin papeles* también toca el bolsillo de los farmacéuticos. Hasta ahora, los boticarios estaban obligados a hacer descuentos en la factura que le

Francisco Peinado  
Pte. Colegio Farmacéuticos de Huelva

“No podemos estar modificando las pautas cada seis meses; la Administración debe ser clara”

## La rentabilidad cae un 50% y los precios casi un 21% en dos años

El volumen de venta ha caído entre el 10 y el 15% en tan sólo dos años y la rentabilidad hasta un 50%, según los cálculos del Colegio de Farmacéuticos. Las cuentas son claras: mientras disminuye el volumen de negocio, los costes fijos de las boticas se mantienen y prácticamente no existe la movilidad de personal, por lo que los rendimientos caen “de forma muy significativa”. No es que se

vendan menos medicamentos, sino que el precio se ha reducido un 20,83%, al pasar de una media de 12 euros por receta a los 9,5 euros actuales. Y es que la crisis económica ha castigado duramente las cuentas de las farmacias de la provincia, lo que hace pensar a más de uno que abrir una botica ya no es el negocio redondo de años atrás. Además, en el último año ha habido diferentes medidas para



Francisco Peinado, en su despacho.

ALBERTO DOMÍNGUEZ

presentaban a la Administración sanitaria por los fármacos dispensados a cargo de la Seguridad Social. Los porcentajes variaban hasta un máximo del 20% en función de la facturación de cada farmacia. Con el Real Decreto 16/2012, se introducen ayudas para las farmacias que facturen por debajo de los 37.500 euros mensuales, pero como contrapartida a partir de esa cifra, se imponen descuentos a la Administración sanitaria de entre 12,98% y 27,52%.

La medida, beneficiará al 70% de las 230 farmacias que hay en la

### 37.500

#### FACTURACIÓN MENSUAL

A partir de esa cantidad se aplican descuentos a la Administración que alcanzan hasta el 27,7%

provincia, mientras que el resto saldrá perjudicada. Desde el Colegio de Farmacéuticos se valora que la nueva normativa evitará que desaparezca las pequeñas farmacias.

“Lo que hace el real decreto es echar una mano a las farmacias que menos facturan», explica Peinado. “No obstante –añade– no será la solución a sus problemas, porque en la provincia hay muchas farmacias que están en el límite de la supervivencia”. Se refiere a las oficinas ubicadas en pueblos, con una ratio de pacientes a los que atender muy baja, lo que viene a ser sinónimo de bajos ingresos.

En un sector regulado por la Administración por su carácter de servicio público, las ganancias dependen en gran modo de los márgenes de beneficios que marca la ley. Para los medicamentos dispensados sin necesidad de receta médica, ese margen es del 27,9 por ciento siempre que el producto servido tenga un precio industrial igual o inferior a 91,63 euros. Si vale entre esa última cifra y 200 euros, ya no hay porcentaje, sino una cifra exacta: 38,37 euros por envase vendido. Cuando se trata de un medicamento que cuesta entre 201 y 500 euros, el beneficio es de 43,37 euros por unidad; y por último, a partir de 501 euros de precio industrial, la ganancia es de 48,37 euros.

abaratar los medicamentos, por lo que lleve sobre mojado en sus cuentas. De hecho, con todas esas medidas el Gobierno logró reducir el año pasado la factura farmacéutica en 5.000 millones de euros. Ese precio más bajo se suma a los efectos que la negativa situación económica está provocando en las familias, que ya se lo piensan dos veces antes de adquirir medicamentos que no están recetados o que hayan sido prescritos por médicos privados. El número de recetas es el mismo pero el precio del medicamento ha bajado.